



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
Secretaría Sala Civil Familia



En atención al auto del 08 de septiembre del 2022, proferido por el H.Magistrado **DR. JUAN FERNANDO RANGEL TORRES** dentro de la acción de tutela con radicado **2022-00322-00**, promovida por **NIDIA PATRICIA NIETO REINA** contra el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**, en el que se dispuso **EMPLAZAR** a los vinculados **SOCIEDAD INGIENERIA CIVIL E HIDRÚLICA INCHI LTDA, EUFRASIO MALAMBO CÁRDENAS, EFRÉN SEGURA PARRA, ÁNGEL ALBERTO OSPINA, EDILBERTO BARRIOS VARÓN, ARGENIS VALLEJO, JOSÉ DARÍO GONZÁLEZ PADILLA, MARÍA MARINA GONZÁLEZ, HELENA PALOMINA VILLANUEVA y JOSÉ ISIDRO GUARNIZO ARAGÓN**, con el fin de que comparezcan a la Secretaría de esta Corporación, por el término de un (01) día, para notificarse del auto del 30 de agosto del 2022, por medio del cual se admitió la acción de amparo constitucional y, además, se vinculó a los intervinientes interesados en la misma.

Para efecto de lo anterior, la Secretaría fijará un aviso por el término de un (01) día en el micrositio de esta Corporación en el portal de la Rama Judicial. Así mismo, se publicará junto con el aviso el escrito de tutela presentado y cualquier otro que llegare a presentar el extremo accionante, el cual también se pondrá en conocimiento de las partes vinculadas a este trámite.

Se advierte al emplazado que, vencido el termino señalado sin que hubieren comparecido, se le designará como Curador Ad-litem al abogado **CORNELIO VILLADA**, con quien se surtirá la notificación y se seguirá el curso del proceso.

Se fija hoy nueve (09) de septiembre del dos mil veintidós (2022).

[Escrito Tutela](#)

[Auto Admisorio](#)

[Auto Ordena Emplazamiento](#)

POR

FREDY CADENA RONDÓN
Secretario